

Libra Sheinbaum acusación de desvío

ÉRIKA HERNÁNDEZ

En una votación dividida, magistrados del Tribunal Electoral rechazaron ayer investigar el desvío y uso de recursos públicos para la promoción de la aspirante presidencial de Morena, Claudia Sheinbaum.

Por tres votos a favor y dos en contra, la Sala Superior desechó la petición del PRD para que se investigue el presunto desvío de recursos públicos de Notimex a la campaña de la morenista, como denunció Sanjuana Martínez, ex directora de la agencia informativa.

El magistrado Felipe Fuentes, quien propuso desecharlo, argumentó que el partido no presentó pruebas suficientes para investigar a funcionarios federales, entre ellos a la Secretaria de Gobernación, Luisa María Alcalde, por supuestamente pedir “una tajada” de las liquidaciones de la Agencia para proselitismo.

“La autoridad responsable consideró correctamente que éstos no constituían una transgresión en materia político-electoral, y que se trataba de una denuncia evidentemente frívola, pues el denunciante sustentó su queja en notas periodísticas y en una publicación en la red social X, sin aportar ma-

lo hecho de haber indicios de una posible desviación de recursos, y recriminaron que la Unidad Técnica califique la denuncia como frívola.

“Sólo tras una indagación preliminar conducida por la Unidad Técnica, se podría conocer si hay más elementos para determinar si los hechos ahí denunciados pudieran constituir o no un delito, y que justifiquen el inicio del procedimiento”, señaló Reyes.

La misma votación y argumentación se dio en la denuncia del PAN contra Sheinbaum por aparecer en el programa “El Chamuco TV”, en el que participan caricaturistas afines a Morena, en el Canal 22.

Reyes y Otálora consideraron que si había elementos para que la Unidad Técnica de lo Contencioso investigara y lo canalizara a la Sala Especializada, pues quienes ahí participaron son parte de Morena o simpatizantes, y es un medio financiado con dinero público.



EL CASO
NOTIMEX

yores elementos de prueba de los que se pudiera advertir la veracidad de los hechos denunciados”, argumentó el magistrado en su propuesta.

Sin embargo, Reyes Rodríguez y Janine Otálora consideraron que la autoridad responsable debió realizar una investigación con el só-

